

◆ Composición e integración del Poder Legislativo en Morelos

María Cristina Hernández Cruz¹

El 16 de abril de 1869 el Presidente Constitucional Don Benito Juárez García, nombra como gobernador provisional en Morelos al General Pedro Baranda quien con las facultades que le otorgó el primer artículo transitorio de la ley de 17 de abril convoca al estado de Morelos a elecciones para elegir al gobernador, diputados y magistrados.

Con fecha 17 de abril de 1869 queda definitivamente erigido en Estado de la Federación, con el nombre de Morelos la porción de territorio del Estado de México, comprendido por los distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yauatepec, que formaron el tercer distrito militar creado por decreto de 7 de junio de 1862.

En el primer artículo transitorio, se establece que el Ejecutivo, con aprobación del Congreso, nombrará un gobernador provisional que se encargará de expedir la convocatoria para el nombramiento de diputados a la Primera Legislatura y Gobernador del nuevo Estado, y de regirlo mientras se instalan los poderes que se elijan popularmente. Con la sola alteración de que por cada veinte mil habitantes se nombrará un diputado a la legislatura del Estado.

Asimismo con fecha 28 de julio de 1869 queda ya instalada la Primera Legislatura en el distrito de Yauatepec, manifestando que con fecha 30 de julio se le tomará protesta al Primer Gobernador constitucional electo del estado de Morelos, el General Francisco Leyva y el Estado se dividirá en siete distritos para conformar la Primera Legislatura para el periodo de 1869-1871, los cuales son:

¹ Es abogada por el Centro Internacional de Estudios Superiores de Morelos, Cuernavaca. Ha sido funcionaria del Congreso del Estado de Morelos desde 2000. Actualmente es Coordinadora del área de Edición, Difusión y Vinculación Social adscrita al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Morelos, contacto: kristinahzc21@hotmail.com

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Manuel Necochea	Dip. Andrés Zedillo
2 Cuernavaca	Dip. Cecilio A. Róbelo	Dip. Francisco Azcarate
3 Morelos (Cuautla)	Dip. Juan de la Portilla	Dip. Francisco Pacheco
4 Morelos	Dip. Ignacio de la Peña y Barragán	Dip. Miguel M. González
5 Tlaquiltenango (Tetecala)	Dip. Francisco de Celis	Dip. Agustín Robalo
6 Tlaquiltenango	Dip. Pedro Cuadra	Dip. José Fandiño
7 Yauatepec	Dip. Ignacio de la Peña y Ruano	Dip. Manuel Rendón

Asimismo mediante decreto número 37 de fecha 7 de abril de 1870 se expidió el Primer Reglamento Interior de la Primera Legislatura y en su artículo 60 se establecía como se integrarían las Comisiones que se encargarían de despachar los asuntos de su competencia y se conformaban de la siguiente manera: Puntos Constitucionales, de Justicia y Legislación, de Gobernación, de Hacienda Primera y Segunda, de Instrucción Pública, de Comercio, de Agricultura, de Minería e Industria, de Milicia, de Código Municipal, de Policía, de Peticiones e Impresiones, de Corrección de Estilo, de Poderes, de Análisis y de sección del Gran Jurado.

Mediante decreto número 107 de fecha 29 de mayo de 1871, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Segunda Legislatura durante el período 1871-1873 y se dividirá en 10 distritos, los cuales son:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. José M. Morquileo	Dip. Manuel Fiz
2 Cuernavaca	Dip. Francisco Azcarate	Dip. José G. Rojas
3 Tlaltizapan	Dip. Francisco Muñoz Campusano	Dip. Desiderio Puebla
4 Tlayacapan	Dip. José Daheza	Dip. Antonio Ortiz Arbizu
5 Cuautla	Dip. Miguel Ortiz	Dip. José María Cárdenas
6 Yecapixtla	Dip. Manuel Gómez	Dip. Manuel Vasco
7 Jonacatepec	Dip. J. Nicolás Arce	Dip. Antonio Tajonar
8 Jantetelco	Dip. Alejandro Flores y Caso	Dip. J. Jiménez Noveno
9 Tetecala	Dip. Ramón A. Montañez	Dip. Albino Celis
10 Tlaquiltenango	Dip. José Fandiño	Dip. Rafael Ruiz

Mediante decreto número 83 de fecha 9 de junio de 1873, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Tercera Legislatura comprendiendo el período 1873-1875 y serán 10 distritos, los cuales son:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Francisco Azcarate	Dip. Jesús Vargas
2 Cuernavaca	Dip. Francisco Muñoz Campusano	Dip. Vicente Ortega
3 Tlaltizapan	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Tomas Vidal
4 Tlayacapan	Dip. José Deheza	Dip. Jesús Martínez
5 Ayala	Dip. Vicente Reyes	Dip. José Maldonado
6 Ocuituco	Dip. Manuel Gómez	
7 Jonacatepec	Dip. Vicente Llamas	
8 Jonacatepec	Dip. J. Nicolás Arce	
9 Tetecala	Dip. Ramón A. Montañez	
10 Tlaquiltenango	Dip. José Fandiño	Dip. Manuel M. Rendón

Mediante decreto número 115 de fecha 6 de junio de 1875, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Cuarta Legislatura comprendiendo el período 1875-1877 y serán 10 distritos, los cuales son:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Luis G. de la Piedra	Dip. Florentino Millán
2 Cuernavaca	Dip. Pedro A. García	Dip. José Guadalupe Rojas
3 Cuernavaca	Dip. Venancio Rojas	Dip. Manuel Fiz
4 Yautepec	Dip. Pedro Estrada	Dip. Agustín María
5 Cuautla	Dip. Vicente Reyes	Dip. José Maldonado
6 Ocuituco	Dip. Florentino Millán	
7 Jonacatepec	Dip. Juan Ramírez	Dip. Bernabé Linares
8 Jonacatepec	Dip. Octaviano López	Dip. Juan Zarco
9 Tetecala	Dip. Ignacio López	Dip. Pedro Soriano
10 Tlaquiltenango	Dip. José Fandiño	Dip. Alejandro Oliveros

Mediante decreto número 34 de fecha 22 de julio de 1876, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Quinta Legislatura comprendiendo el periodo 1877-1878 y serán 9 distritos, asimismo con fecha 23 de noviembre de 1876 se interrumpió el Orden Constitucional del Estado, el gobierno quedó a cargo de diversas autoridades militares hasta el 5 de mayo de 1877, fecha en que tomo posesión como gobernador constitucional el Coronel Carlos Pacheco y los diputados electos fueron:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Nicolás Medina	
2 Xochitepec	Dip. Pedro López Tello	
3 Yautepec		
4 Yautepec	Dip. Francisco Estrada	
5 Cuautla	Dip. Domingo Mejía	
6 Yecapixtla	Dip. Nicolás Páez	Francisco G. Gómez
7 Jonacatepec	Dip. José María González	
8 Tetecala	Dip. Laureano Rodríguez	
9 Jojutla	Dip. Octaviano Palacios	

Mediante decreto número 43 de fecha 30 de mayo de 1878 convocan al pueblo a elecciones para elegir a los diputados de la Sexta Legislatura comprendiendo el período 1878-1880 y serán 9 distritos, los cuales son:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Luis G. de la Piedra	Dip. Felipe B. Carvajal
2 Xochitepec	Dip. Pedro A. García	Dip. Pablo Ruiz
3 Yautepec	Dip. Venancio Rojas	Dip. Susano Pérez
4 Tlayacapan	Dip. Pedro Estrada	Dip. José Ocaña
5 Morelos	Dip. Manuel Ramírez	Dip. Prospero Viniegas
6 Yecapixtla	Dip. Florentino Millán	Dip. Francisco Estrada
7 Jonacatepec	Dip. Juan Ramírez	Dip. Jesús Carvajal
8 Tetecala	Dip. Octaviano Palacios	Dip. Bernabé Córdova
9 Jojutla	Dip. Ignacio López	Dip. Pedro Cuadra

Mediante decreto número 36 de fecha 28 de mayo de 1880, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Séptima Legislatura comprendiendo el período 1880-1882 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Luis G. de la Piedra	Dip. Feliciano Alemán
2 Xochitepec	Dip. Abraham Salazar	Dip. Hilario Muñoz
3 Yautepec	Dip. Venancio Rojas	Dip. José O. de Rosas
4 Tlayacapan	Dip. Pedro Estrada	Dip. Severiano Araujo
5 Morelos	Dip. Secundino Bejarano	Dip. Manuel Ramírez
6 Yecapixtla	Dip. Manuel Calderón	Dip. Pedro Robles
7 Jonacatepec	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Raúl Robles
8 Tetecala	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Manuel Calderón
9 Puente de Ixtla	Dip. Ignacio López	Dip. Juan B. Campos

Mediante decreto número 54 de fecha 27 de mayo de 1882, se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Octava Legislatura comprendiendo el período 1882-1884 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Germán Paz	Dip. Felipe B. Carvajal
2 Xochitepec	Dip. Luis G. de la Piedra	Dip. Manuel Estrada
3 Yautepec	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Luis M. Flores
4 Tlayacapan	Dip. Ignacio López	Dip. Francisco Tallabas
5 Morelos	Dip. Ignacio Ruiz	Dip. José E. Cabrera
6 Yecapixtla	Dip. Germán Paz	Dip. Corl. Juan B. Campo
7 Jonacatepec	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Feliciano Alemán
8 Tetecala	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Pedro A. Ruiz
9 Puente de Ixtla	Dip. Pedro Estrada	Dip. Manuel C. Morán

Como nos podemos dar cuenta el diputado Germán Paz tenía la representación de dos distritos, el primero y sexto, pues en ese sentido se llamó al suplente del sexto Distrito, Corl. Juan B. Campo para fungir como propietario; asimismo Luis M. Flores entró como propietario del tercer distrito ya que Eugenio J. Cañas pasó a ser director de Rentas del Estado.

Asimismo, mediante decreto número 18 de fecha 9 de enero de 1883 se reforma el Reglamento Interior de la Honorable Legislatura del Estado, modificando el artículo 51 referente a las comisiones para quedar como sigue: Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación, de Hacienda Primera y Segunda, de Instrucción Pública, de Comercio, de Agricultura, de Minería e Industria y Fomento, de Milicia, de Policía, de Peticiones, de Corrección de Estilo, de Poderes y de sección del Gran Jurado. Asimismo se crea una Gran Comisión que será la que proponga las comisiones permanentes y especiales.

Mediante decreto de fecha 13 de junio de 1884 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Novena Legislatura comprendiendo el período 1884-1886 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Germán Paz	Dip. Luis G. Trillares
2 Cuernavaca	Dip. Corl. Juan B. Campo	Dip. Ramón Hernández
3 Xochitepec	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Luis G. de la Piedra
4 Yautepec	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Fernando M. Altamirano
5 Tlayacapan	Dip. Manuel Rivera	Dip. Bernabé Castillo
6 Jonacatepec	Dip. Joaquín E. Cabrera	Dip. José Ma. Ramírez
7 Morelos	Dip. Manuel Alarcón	Dip. Francisco Tallabas
8 Tetecala	Dip. Pedro Estrada	Dip. Carlos Cabrera
9 Jojutla	Dip. Ignacio López	Dip. Amador Espinosa

Con fecha 19 de junio de 1886 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Legislatura comprendiendo el período 1886-1888 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. José Coria
2 Xochitepec	Dip. Juan B. Campo	Dip. Manuel Calderón
3 Yautepec	Dip. Cristóbal Sarmina	Dip. Germán Paz
4 Tlayacapan	Dip. Ignacio Robles	Dip. Luis G. de la Piedra
5 Cuautla	Dip. Ignacio López	Dip. Manuel Fiz
6 Yecapixtla	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Venancio Rojas
7 Jonacatepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Manuel Rivera
8 Tetecala	Dip. José Cazarin	Dip. J. Luciano Varela
9 Jojutla	Dip. Pedro Estrada	Dip. Ramón Quiroz

Mediante decreto número 32 de fecha 16 de junio de 1888 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Primera Legislatura comprendiendo el período 1888-1890 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Manuel Fiz
2 Xochitepec	Dip. Juan B. Campo	Dip. Manuel Calderón
3 Yautepec	Dip. Octaviano Palacios	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Ignacio Robles	Dip. Germán Paz
5 Cuautla	Dip. Ignacio López	Dip. Manuel M. Rendón
6 Yecapixtla	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Francisco Reyes
7 Jonacatepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Manuel Rivera
8 Tetecala	Dip. José Cazarín	Dip. Rómulo Figueroa
9 Jojutla	Dip. Pedro Estrada	Dip. Ramón Quiroz

Mediante decreto de fecha 14 de junio de 1890 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Segunda Legislatura comprendiendo el período 1890-1892 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Manuel Fiz
2 Xochitepec	Dip. Juan B. Campo	Dip. Manuel Calderón
3 Yautepec	Dip. Octaviano Palacios	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Germán Paz	Dip. Ignacio Robles
5 Cuautla	Dip. Manuel M. Rendón	Dip. Ignacio López
6 Yecapixtla	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Francisco Reyes
7 Jonacatepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Manuel Rivera
8 Tetecala	Dip. Rómulo Figueroa	Dip. José Cazarín
9 Jojutla	Dip. Pedro Estrada	Dip. Ramón Quiroz

Mediante decreto de fecha 10 de junio de 1892 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Tercera Legislatura comprendiendo el período 1892-1894 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Francisco de P. Reyes
2 Tepoztlán	Dip. Juan B. Campo	Dip. Manuel Calderón
3 Yautepec	Dip. Eugenio de Cañas	Dip. Rómulo Figueroa
4 Tlayacapan	Dip. Ignacio Robles	Dip. Germán Paz
5 Cuautla	Dip. Nazario Lomas	Dip. Justino Solorzano
6 Yecapixtla	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Prisciliano Rodríguez
7 Jonacatepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Rafael Betanzos
8 Tetecala	Dip. Octaviano Palacios	Dip. Venancio Rojas
9 Jojutla	Dip. José Cazarín	Dip. Manuel M. Rendón

Mediante decreto de fecha 11 de junio de 1894 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Cuarta Legislatura comprendiendo el período 1894-1896 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Francisco de P. Reyes
2 Tepoztlán	Dip. Juan B. Campo	Dip. Manuel Calderón
3 Yauhtepec	Dip. Vicente Popoca	Dip. Julián Solorzano
4 Tlayacapan	Dip. Ignacio Robles	Dip. Germán Paz
5 Cuautla	Dip. Nazario Lomas	Dip. Rosendo Flores
6 Yecapixtla	Dip. Francisco Tallabas	Dip. Prisciliano Rodríguez
7 Jonacatepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Venancio Rojas
8 Tetecala	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Octaviano Palacios
9 Jojutla	Dip. Manuel M. Rendón	Dip. José Cazarín

Mediante decreto de fecha 3 de junio de 1896 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Quinta Legislatura comprendiendo el período 1896-1898 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Luis G. de la Piedra
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Ignacio Ortiz y Córdoba
3 Yauhtepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Vicente Ortega	Dip. Germán Paz
5 Cuautla	Dip. Joaquín Ramírez del Corro	Dip. Octaviano Palacios
6 Jantetelco	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Aristeo Calderón
7 Jonacatepec	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Miguel Diez
9 Jojutla	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. José de las Fuentes

Mediante decreto de fecha 3 de junio de 1898 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Sexta Legislatura comprendiendo el período 1898-1900 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Clemente Castillo
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Octaviano Palacios
3 Yauhtepec	Dip. Alejandro Oliveros	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Luis G. de la Piedra	Dip. Aristeo Calderón
5 Cuautla	Dip. Rafael A. Ruiz	Dip. Agustín Muños de Cote
6 Jantetelco	Dip. Joaquín Ramírez del Corro	Dip. Germán Paz

7 Jonacatepec	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Miguel Díez
9 Jojutla	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. José de las Fuentes

Nota: Los diputados, Rafael A. Ruiz falleció el 8 de octubre de 1898 y el diputado Alejandro Oliveros el 13 de diciembre del mismo año, los dos por vejez y los sustituyeron sus suplentes.

Mediante decreto de fecha 9 de junio de 1900 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Séptima Legislatura comprendiendo el período 1900-1902 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Agustín Hurtado de Mendoza
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Octaviano Palacios
3 Yautepec	Dip. Ramón Oliveros	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Aristeo Calderón	Dip. Salvador E. Gutiérrez
5 Cuautla	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
6 Jantetelco	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. Clemente Castillo
7 Jonacatepec	Dip. Agustín Muños de Cote	Dip. Germán Paz
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Miguel Díez
9 Jojutla	Dip. Julio Alarcón	Dip. Adán Escobar

Mediante decreto de fecha 12 de abril de 1902 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Octava Legislatura comprendiendo el período 1902-1904 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Manuel A. Romo
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Miguel Díez
3 Yautepec	Dip. Ramón Oliveros	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Luis G. Trillanes	Dip. Manuel Cañas
5 Cuautla	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
6 Jantetelco	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. Clemente Castillo
7 Jonacatepec	Dip. Agustín Muños de Cote	Dip. Octaviano Palacios
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Salvador E. Gutiérrez
9 Jojutla	Dip. Julio Alarcón	Dip. Adán Escobar

Mediante decreto de fecha 23 de abril de 1904 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Décima Novena Legislatura comprendiendo el período 1904-1906 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Fernando Noriega
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Félix E. Villegas
3 Yauatepec	Dip. José María Aragón	Dip. Venancio Rojas
4 Tlayacapan	Dip. Manuel Cañas	Dip. Salvador E. Gutiérrez
5 Cuautla	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
6 Yecapixtla	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. Santiago Díez
7 Joncatepec	Dip. Agustín Muños de Cote	Dip. Octaviano Palacios
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Leopoldo Fandiño
9 Jojutla	Dip. Julio Alarcón	Dip. Adán Escobar

Mediante decreto de fecha 23 de junio de 1906 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Vigésima Legislatura comprendiendo el período 1906-1908 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Félix E. Villegas
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Adán Escobar
3 Yauatepec	Dip. Pedro Martínez López	Dip. Fernando Noriega
4 Tlayacapan	Dip. José María Aragón	Dip. Venancio Rojas
5 Cuautla	Dip. Bernardino León y Vélez	Dip. Prisciliano Rodríguez
6 Yecapixtla	Dip. Juan Alarcón	Dip. Salvador E. Gutiérrez
7 Joncatepec	Dip. Agustín Muños de Cote	Dip. Octaviano Palacios
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Leopoldo Fandiño
9 Jojutla	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. Santiago Díez

Mediante decreto de fecha 27 de junio de 1908 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Vigésima Primera Legislatura comprendiendo el período 1908-1910 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Eugenio J. Cañas	Dip. Félix E. Villegas
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Adán Escobar
3 Yauatepec	Dip. Miguel Díez	Dip. Mariano León y Vélez
4 Tlayacapan	Dip. José María Aragón	Dip. Venancio Rojas
5 Cuautla	Dip. Salvador E. Gutiérrez	Dip. Prisciliano Rodríguez
6 Yecapixtla	Dip. Juan Alarcón	Dip. Manuel Nava
7 Joncatepec	Dip. Ramón Oliveros	Dip. Ramón Estrada
8 Tetecala	Dip. Manuel C. Moran	Dip. Gerónimo Olvera
9 Jojutla	Dip. Bernabé L. de Elías	Dip. Estanislao Arredondo

Mediante decreto de fecha 11 de junio de 1910 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Vigésima Primera. Segunda Legislatura comprendiendo el período 12 de septiembre de 1910 al 30 de mayo de 1911 y serán 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Salvador E. Gutiérrez	Dip. Félix E. Villegas
2 Tepoztlán	Dip. Ignacio Robles	Dip. Prisciliano Rodríguez
3 Yautepec	Dip. Francisco García	Dip. Francisco S. y Segura
4 Tlayacapan	Dip. José María Aragón	Dip. Aurelio Aragón
5 Cuautla	Dip. Juan Alarcón	Dip. Rafael Betanzos
6 Yecapixtla	Dip. Sebastián Guzmán	Dip. Estanislao Arredondo
7 Jonacatepec	Dip. Andrés Palacios	Dip. Manuela C. Moran
8 Tetecala	Dip. José González Márquez	Dip. Miguel Díez
9 Jojutla	Dip. Cándido Díaz	Dip. León Castresana Arredondo

Nota: Esta Legislatura desaparece el 30 de mayo de 1911, según declaraciones del senado y del Presidente Interino. Desapareció también el poder Ejecutivo.

Posteriormente mediante decreto de fecha 31 de mayo de 1911, Francisco León de la Barra, Presidente Interino de la República Mexicana decreta que han desaparecido los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos y es llegado el caso de nombrar un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado.

Asimismo con fecha 2 de junio de 1911 Juan N. Carreón, fue nombrado gobernador provisional del Estado de Morelos para el período de 2 de junio al 4 de octubre de 1911, mismo que convoca al pueblo de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Vigésima Segunda Legislatura, cuyo período concluirá el día 15 de septiembre de 1912, fecha en que termina el período de la legislatura que fue declarada insubsistente.

De igual manera con fecha 5 de octubre de 1911 Ambrosio Figueroa fue nombrado gobernador provisional para el período del 5 de octubre de 1911 al 20 de enero de 1912 y con fecha 13 de enero de 1912 decreta que se suspendan las elecciones de diputados que deberán formar la Vigésima Segunda Legislatura, hasta que se restablezca la tranquilidad pública.

Posteriormente con fecha 20 de enero de 1912 Ambrosio Figueroa es separado de sus funciones y lo sustituye el Coronel Francisco Naranjo quien convoca al pueblo de Morelos a elecciones para elegir a los diputados de la Vigésima Segunda Legislatura cuyo período comprenderá del 13 de julio y concluirá el 15 de septiembre de 1912, fecha en que termina el período de la legislatura que fue declarada insubsistente y estaba conformada por 9 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Francisco Leyva	Dip. Antonio Barón
2 Tepoztlán	Dip. José de Rojas	Dip. Mariano Gómez
3 Yautepec	NO HUBO ELECCIONES	
4 Tlayacapan	Dip. Julio L. Segura	Dip. Fructuoso Quintero
5 Cuautla	Dip. Martín Correa	Dip. Fernando Hurtado
6 Yecapixtla	Dip. Sotero García	Dip. Faustino Montero
7 Jonacatepec	Dip. Urbano Alcázar	Dip. Pedro Guzmán
8 Tetecala	Dip. Antonio Sámano Márquez	Dip. Ignacio Ceballos
9 Jojutla	Dip. Eugenio Morales	Dip. Alberto Morales

Esta Legislatura quedó instalada el 13 de julio de 1912 y concluyó el 15 de septiembre del mismo año, fecha en que terminaría el período de la Legislatura que fue declarada insubsistente. Del 27 al 29 de julio de 1912 estuvo como gobernador provisional el señor Jacobo Ramos, quien entregó el cargo el 29 de julio a Gregorio Mejía, quien estuvo hasta el 4 de agosto de 1912.

La Vigésima Segunda Legislatura del Estado nombró Gobernador provisional el 5 de agosto de 1912 a Aniceto Villamar, a quien le tocó convocar a elecciones constitucionales para integrar la Vigésima Tercera Legislatura.

Mediante decreto número 21 de fecha 20 de julio de 1912 se convoca al pueblo del estado de Morelos a elecciones para diputados de la Vigésima Tercera Legislatura Revolucionaria comprendiendo el periodo 1912-1913 y serán 11 distritos que a continuación se detallan:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Domingo Díez	Dip. Víctor M. Patiño
2 Tepoztlán	Dip. Juan Alarcón	Dip. José Antonio Flores
3 Xochitepec	Dip. Estanislao Rojas	Dip. Ignacio Cortes
4 Yautepec	Dip. Julio L. Segura	Dip. Fructuoso Quintero
5 Tlaltizapan	Dip. Leopoldo Fandiño	Dip. Aurelio Martínez
6 Cuautla	Dip. Francisco Balbuena	Dip. Daniel Peña
7 Yecapixtla	Dip. Octaviano Gutiérrez	Dip. Daniel Peña
8 Jonacatepec	Dip. Benito Tajonar	Dip. Pablo Hernández
9 Jantetelco	Dip. Mariano Sedeño	Dip. Eliseo B. Aragón
10 Jojutla	Dip. León Castresana	Dip. Isaac Flores
11 Tetecala	Dip. Lauro Arellano	Dip. Ignacio Ceballos

En la tercera interrupción constitucional, a Don Benito Tajonar se le toma protesta para fungir como gobernador provisional para el período del 12 al 17 de abril de 1913; el día 15 de abril antes de que se abriera el segundo periodo de sesiones del Congreso local se presentó el General Juvencio Robles que había sido designado por Victoriano Huerta, Jefe de las Operaciones Militares, comunicando a Don Benito Tajonar que el presidente Victoriano Huerta le había dado órdenes terminantes para que se le nombrara gobernador del Estado; Tajonar contestó que no entregaría el poder sin antes tener el consentimiento

del Congreso. Al día siguiente se abrió el Segundo Período de Sesiones en donde dio lectura al informe de las labores realizadas. Al otro día fueron aprehendidos por el Mayor Gil Villegas los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamiento de Cuernavaca y conducidos a la penitenciaría del Distrito Federal en calidad de prisioneros, lo cual provocó la tercera interrupción constitucional en el estado de Morelos y ésta duró 17 años hasta que en 1930 vuelve el Estado al orden constitucional actual.

La causa del rompimiento del orden constitucional en 1913 fue un cuartelazo que dio el General Juvencio Robles a la Legislatura local y al gobernador interino constitucional Benito Tajonar. El último gobernador constitucional que tuvo el estado de Morelos fue Patricio Leyva, electo durante la administración del presidente Francisco I. Madero en el año de 1912. Patricio Leyva había pedido permiso por 10 días en el mes de abril de 1913, para ver que estaba sucediendo en la Ciudad de México, pues la ciudad estaba totalmente incomunicada y no se sabía que había ocurrido con el Presidente Madero, quedando como gobernador interino el secretario general de gobierno y el día 13, viendo que Patricio Leyva no regresaba de la Ciudad de México, el Congreso nombró gobernador provisional a Benito Tajonar.

Por esos mismos días llegó como nuevo jefe de las armas, como comandante militar, el General Juvencio Robles, quien exigió a Benito Tajonar que le entregara el gobierno; este le pidió que esperara al día 17 de abril, en que el Congreso abriría su período de sesiones, Tajonar rendiría su informe y consultaría con el Congreso lo que pedía el General Robles. Una de las primeras acciones de dicha Legislatura había sido reformar la Constitución del Estado; entre las reformas estaba que el gobernador debía de ser morelense por nacimiento y como el General Juvencio no llenaba los requisitos para ser gobernador, la Cámara se hizo sorda y no entregaron el poder al citado general, por lo que al siguiente día dio órdenes de aprehender a los integrantes de la XXIII Legislatura, así como al gobernador interino constitucional, Benito Tajonar y de paso también fue aprehendido el alcalde del Ayuntamiento de Cuernavaca. Todos fueron trasladados a la cárcel de Belém y al no haber cupo en esa prisión, fueron a parar a Lecumberri donde permanecieron todo el tiempo que Victoriano Huerta estuvo en el poder.

Después de la caída de Victoriano Huerta vinieron una serie de gobernadores militares hasta el año de 1919, en que restablecen a los gobernadores civiles y es cuando vuelve al gobierno don Benito Tajonar, que había sido depuesto en 1913.

En el año de 1926, el gobernador provisional Joaquín Rojas Hidalgo quiso restablecer la constitucionalidad y convocó a elecciones para nombrar diputados y gobernador constitucionales.

En abril de ese mismo año iniciaron sus campañas políticas el General Carlos Ariza, el Senador Fernando López y Alfonso María Figueroa. Al efectuarse las elecciones, el triunfo fue del general Carlos Ariza, pero no reconocieron su triunfo y cada candidato formó su Cámara de Diputados. Carlos Ariza instaló su

Congreso en la esquina de las calles de Matamoros y la actual calle de Morrow, la otra Legislatura se instaló en Jojutla. Todos luchaban para que el gobierno del General Obregón los reconociera; poco después de las elecciones tuvieron un encuentro a balazos los partidarios del general Carlos Ariza con los simpatizantes de Fernando López. La balacera se entabló desde el zócalo de la ciudad hasta la esquina de Matamoros y Arteaga; en esta refriega resultaron varios muertos; este hecho acrecentó la malversión del Gobierno federal que simpatizaba con Fernando López y mandó como gobernador provisional a Valentín del Llano.

Con fecha 4 de marzo fue lanzada la convocatoria para elecciones en el estado de Morelos para conformar la Vigésima Cuarta Legislatura y establecía que habría de elegirse tanto gobernador del Estado, como diputados del Congreso y éstos últimos serían siete diputados, pues eran siete distritos.

Las elecciones se efectuaron el 20 de abril de 1930, después de 17 años que el estado de Morelos estuvo sustraído del orden constitucional.

El 4 de mayo de 1930 a las 12:00 horas, en el Palacio de Cortés se instaló la Vigésima Cuarta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1930 al 3 de mayo de 1932 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Agapito M. Albarrán	Dip. Lucio Villasana
2 Tetecala	Dip. José Urban	Dip. Francisco Beltrán
3 Puente de Ixtla	Dip. Timoteo Montes de Oca	Dip. Manuel Uribe
4 Jojutla	Dip. Jacinto Leyva	Dip. Juan Rojas
5 Yauatepec	Dip. Juan Salazar Pérez	Dip. Estanislao L. Villamar
6 Cuautla	Dip. J. Refugio Bustamante	Dip. Felipe Sánchez
7 Jonacatepec	Dip. Jesús Gutiérrez C.	Dip. Alfonso Peralta G.

El gobernador interino José Urban publica la Primera Ley Electoral el 13 de febrero de 1932 y en esta ley es donde se crean los siete primeros distritos del estado de Morelos que son: Cuernavaca, Tetecala, Puente de Ixtla, Jojutla, Yauatepec, Cuautla y Jonacatepec.

En mayo de 1932 se instaló la Vigésima Quinta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1932 al 3 de mayo de 1935 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Raymundo Ríos Zavala	Dip. Agustín Güemes
2 Tetecala	Dip. Joaquín Pineda Román	Dip. Herculano Román
3 Puente de Ixtla	Dip. Porfirio Neri Arizmendi	Dip. Salvador Saavedra
4 Jojutla	Dip. Jesús Gómez Espinoza	Dip. Alfonso T. Samano
5 Yauatepec	Dip. Luis G. Campo	Dip. Joaquín D. Labastida
6 Cuautla	Dip. Antonio Pliego Quintero	Dip. Juventino Pineda E.
7 Jonacatepec	Dip. Alfonso Peralta García	Dip. Pedro L. Molina

En mayo de 1935 se instaló la Vigésima Sexta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1935 al 3 de mayo de 1938 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Adrian Varela	Dip. Luis Flores Sobral
2 Tetecala	Dip. Herculano M. Román	Dip. Gerónimo Herrera A.
3 Puente de Ixtla	Dip. Carlos Lavín Aranda	Dip. Luis Valdovinos
4 Jojutla	Dip. Juan Rojas Torres	Dip. Cirilo Álvarez S.
5 Yauatepec	Dip. José Sayavedra Ruiz	Dip. Álvaro Reyes
6 Cuautla	Dip. Daniel Ramos Mendoza	Dip. Francisco B. Peralta
7 Jonacatepec	Dip. Félix Rodríguez Espinal	Dip. J. Isabel Montero

En mayo de 1938 se instaló la Vigésima Séptima Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1938 al 3 de mayo de 1941 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Pioquinto Galiz	Dip. Antonio Galindo
2 Tetecala	Dip. Gerónimo Herrera	Dip. Wulfrano Tapia
3 Puente de Ixtla	Dip. Demetrio Gutiérrez	Dip. Manuel Aranda
4 Jojutla	Dip. Hermelindo Barberi	Dip. Genaro Barba
5 Yauatepec	Dip. Quintín González	Dip. Andrés Porfirio
6 Cuautla	Dip. Nicolás Zapata	Dip. Porfirio Palacios
7 Jonacatepec	Dip. Miguel H. Zúñiga	Dip. Miguel Vidal

Los anteriores diputados fueron substituidos por sus suplentes ya que los diputados propietarios en su mayoría eran viejos revolucionarios que se habían enfrentado al Poder Ejecutivo el 4 de mayo de 1939.

En mayo de 1939 se instaló la segunda Vigésima Séptima Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1939 al 3 de septiembre de 1941 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Antonio Galindo	
2 Tetecala	Dip. Gerónimo Herrera	
3 Puente de Ixtla	Dip. Manuel Aranda	
4 Jojutla	Dip. Hermelindo Barberi	
5 Yauatepec	Dip. Marcos Pineda	
6 Cuautla	Dip. Graciano Ayestarán	
7 Jonacatepec	Dip. Miguel Vidal	

En mayo de 1941 se instaló la Vigésima Octava Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1941 al 3 de mayo de 1944 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Alfonso V. Casales	Dip. Eucario Albarran
2 Tetecala	Dip. José Cuevas Castro	Dip. Avelino Orihuela
3 Puente de Ixtla	Dip. Hipólito Orañegui	Dip. Vicente Iturbe
4 Jojutla	Dip. J. Jesús Pichardo	Dip. Gil Muñoz Zapata
5 Yautepec	Dip. Matías Polanco	Dip. Felipe Rojas Ramírez
6 Cuautla	Dip. Alejandro Perdomo	Dip. Exiquio Bueno Medina
7 Jonacatepec	Dip. Eliseo Aragón R.	Dip. Isidro Aragón

En mayo de 1944 se instaló la Vigésima Novena Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1944 al 3 de mayo de 1947 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Ernesto Escobar	Dip. Gilberto García P.
2 Tetecala	Dip. Romualdo Ramírez C.	Dip. Jesús Tapia
3 Puente de Ixtla	Dip. Gonzalo Olea Colín	Dip. Alberto Iturbe V.
4 Jojutla	Dip. Genaro Barba Flores C.	Dip. Refugio Melgoza
5 Yautepec	Dip. Álvaro Leonel Salazar	Dip. Ricardo del Valle R.
6 Cuautla	Dip. Exiquio Bueno Medina	Dip. Marciano Torres M.
7 Jonacatepec	Dip. Jesús G. Enríquez S.	Dip. Román Ríos Barreto

En mayo de 1947 se instaló la Trigésima Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1947 al 3 de mayo de 1950 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Porfirio Pacheco Vargas	Dip. Jesús Galindo P.
2 Tetecala	Dip. Adalberto Ortega González	Dip. Miguel Sotelo S.
3 Puente de Ixtla	Dip. Manuel Martínez Solís	Dip. Marcos Figueroa
4 Jojutla	Dip. Rodolfo Pastrana Bahena	Dip. Fortino Ocampo
5 Yautepec	Dip. Ricardo del Valle Reyes	Dip. Tomás Chávez
6 Cuautla	Dip. Arturo Cortina Álvarez	Dip. Elpidio Torres
7 Jonacatepec	Dip. Enrique Rebolledo Espinoza	Dip. Alejandro Ramírez

En mayo de 1950 se instaló la Trigésima Primera Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1950 al 3 de mayo de 1953 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Luis Sedano Montes	Dip. Flavio Martínez O.
2 Tetecala	Dip. Fernando Urban A.	Dip. Arcadio Tamayo H.
3 Puente de Ixtla	Dip. Manuel Aranda Melgar	Dip. Manuel Ocampo Urriza

4 Jojutla	Dip. Eduardo Díaz Garcilazo	Dip. Juan Ramírez Beltrán
5 Yauatepec	Dip. Tomás Sánchez Labastida	Dip. Ignacio Castañeda B.
6 Cuautla	Dip. Paz Gómez Pérez	Dip. Higinio Peña Chávez
7 Jonacatepec	Dip. Graciano Morales Ortiz	Dip. Abdías Espinoza B.

En mayo de 1953 se instaló la Trigésima Segunda Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1953 al 3 de mayo de 1956 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Ramón Castelo Colín	Dip. Gerónimo Herrera A.
2 Tetecala	Dip. Juan Cruz Ortiz	Dip. Agustín Barrera R.
3 Puente de Ixtla	Dip. Alfonso Alemán Luna	Dip. Marcos Figueroa O.
4 Jojutla	Dip. Manuel Díaz Leal	Dip. Valentín Sánchez G.
5 Yauatepec	Dip. Emigdio Ruiz Lara	Dip. Alejandro Sayavedra
6 Cuautla	Dip. Salvador Bustamante	Dip. Francisco Alanís
7 Jonacatepec	Dip. Juan Nava Gutiérrez	Dip. José Pacheco Rojas

En mayo de 1956 se instaló la Trigésima Tercera Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1956 al 3 de mayo de 1959 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Erasmo Ruiz Castrejón	Dip. Francisco Gutiérrez R.
2 Tetecala	Dip. Wulfrano Tapia Peralta	Dip. Ignacio Coria G.
3 Puente de Ixtla	Dip. Rubén Uribe Aja	Dip. Marcos Figueroa O.
4 Jojutla	Dip. Vicente Peralta González	Dip. Arturo Espín Velasco
5 Yauatepec	Dip. Dionisio Quiroz Ramírez	Dip. Emilio Fitz Urbina
6 Cuautla	Dip. Antonio Pliego Noyola	Dip. Ángel Torres Escalante
7 Jonacatepec	Dip. Graciano Morales Ortiz	Dip. Alfonso Sandoval R.

En mayo de 1959 se instaló la Trigésima Cuarta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1959 al 3 de mayo de 1962 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Francisco Solar Cañas	Dip. Martín Puente A.
2 Tetecala	Dip. Constantino Tapia Jaime	Dip. Roberto V. Puga
3 Puente de Ixtla	Dip. Sergio Jiménez B.	Dip. Sixto Delgado C.
4 Jojutla	Dip. Arturo Espín Velasco	Dip. Ma. Dolores Torres
5 Yauatepec	Dip. Moisés Aragón Tajonar	Dip. Moisés Ortiz Aragón
6 Cuautla	Dip. Adán Castillo Martínez	Dip. Julián Torres Vales
7 Jonacatepec	Dip. Francisco Sánchez	Dip. Luis García Martínez

En mayo de 1962 se instaló la Trigésima Quinta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1962 al 3 de mayo de 1965 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Modesto Reyes R.	Dip. Fernando Ruiz
2 Tetecala	Dip. Alejandro Orihuela M.	Dip. Román Ríos B.
3 Puente de Ixtla	Dip. Mercedes Jaime A.	Dip. Lorenzo Olivares A.
4 Jojutla	Dip. Tiburcio Campos	Dip. Ángel Ocampo y O.
5 Yautepec	Dip. Román García Capistran	Dip. José Sánchez
6 Cuautla	Dip. Ignacio Guerra Tejeda	Dip. Eladio Sánchez M.
7 Jonacatepec	Dip. Alfonso Peralta García	Dip. Fidel Cedeño M.

En mayo de 1965 se instaló la Trigésima Sexta Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1965 al 3 de mayo de 1968 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Francisco Javier Arenas	Dip. Bernardino León y Vélez
2 Tetecala	Dip. Miguel Oriak Ayala	Dip. Juan García García
3 Puente de Ixtla	Dip. Marcos Figueroa Ocampo	Dip. Marcial Ugalde
4 Jojutla	Dip. Humberto Córdova Soto	Dip. Esperanza Domínguez
5 Yautepec	Dip. José Valencia Valdepeña	Dip. J. Dolores Gómez H.
6 Cuautla	Dip. Héctor Nava Velasco	Dip. Saturnino Ferrer A.
7 Jonacatepec	Dip. Maximino Mendoza Omaña	Dip. Héctor Gutiérrez

En mayo de 1968 se instaló la Trigésima Séptima Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1968 al 3 de mayo de 1970 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Marcos Manuel Suarez	Dip. Simón Hernández C.
2 Tetecala	Dip. Filiberto García Alvear	Dip. Felipe Peralta
3 Puente de Ixtla	Dip. León Jiménez Reyna	Dip. Eulalio Espiándola A.
4 Jojutla	Dip. Celia Muñoz Escobar	Dip. Albino Abarca O.
5 Yautepec	Dip. Alejo Muñoz Bejarano	Dip. Ignacio Solís P.
6 Cuautla	Dip. Norberto Genis G.	Dip. Manuel Carrillo T.
7 Jonacatepec	Dip. Lorenzo Rubio Sánchez	Dip. Carlos Cerezo Ruiz

En mayo de 1970 se instaló la Trigésima Octava Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1970 al 3 de mayo de 1973 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Miguel Arozarena R.	Dip. Enrique Hernández C.
2 Tetecala	Dip. Claudio Castillo Beraud	Dip. Daniel Estrada F.
3 Puente de Ixtla	Dip. Claudia Ochoa B.	Dip. Sigfrido Iturbe M.
4 Jojutla	Dip. Fortino Ocampo Chávez	Dip. Nefthalí Espinoza M.
5 Yautepec	Dip. Matías Lima Martínez	Dip. Ricardo Carrillo A.
6 Cuautla	Dip. Moisés Reyna Reyes	Dip. Francisco Pérez T.
7 Jonacatepec	Dip. Abel Sánchez Aguilar	Dip. J. Jesús Gutiérrez

En mayo de 1973 se instaló la Trigésima Novena Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1973 al 3 de mayo de 1976 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca	Dip. Jesús Díaz Bustamante	Dip. Eduardo Mc Mahon G.
2 Tetecala	Dip. Juan Salgado Brito	Dip. Gil Lara Sainz de la Peña
3 Puente de Ixtla	Dip. Emma Victoria Campos	Dip. Francisco Pedraza
4 Jojutla	Dip. Rubén Román Sánchez	Dip. Felipe Ocampo Ocampo
5 Yautepec	Dip. Fidel Maldonado Flores	Dip. Alberto Sandoval M.
6 Cuautla	Dip. Pablo Torres Chávez	Dip. Gildardo Alcázar M.
7 Jonacatepec	Dip. Guilebaldo García Cedeño	Dip. Héctor Reyes B.

Con fecha 31 de octubre de 1974 se reformaron los artículos 21, 23 y 24 de la Constitución Política local, estableciendo que el Congreso estatal estaría integrado por un mínimo de nueve diputados electos por mayoría y por diputados de partido, cuando éstos obtengan un mínimo del 5% de la votación total del Estado en las elecciones para renovar la Cámara de diputados.

Asimismo con fecha 1 de enero de 1975 se reforma la Ley Electoral y establece que a partir de la Legislatura Cuadragésima serán nueve distritos los que conformarán el Estado y son los siguientes: Primero, Cuernavaca Norte; Segundo, Cuernavaca Sur; Tercero, Tetecala; Cuarto, Puente de Ixtla; Quinto, Jojutla; Sexto, Yautepec; Séptimo, Cuautla; Octavo, Villa de Ayala y Noveno Jonacatepec.

En mayo de 1976 se instaló la Cuadragésima Legislatura, comprendiendo el periodo del 4 de mayo de 1976 al 3 de mayo de 1979 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Raúl Iragorri Montoya	Dip. Jorge Martínez
2 Cuernavaca Sur	Dip. Sofía Rojas Ruíz	Dip. Roberto Osorio Sosa
3 Tetecala	Dip. Jesús Sotelo Salgado	Dip. Elfego Ernesto González B.
4 Puente de Ixtla	Dip. Jesús Bello Espíritu	Dip. Fernando Coronel O.

5 Jojutla	Dip. Mario Ocampo Barrios	Dip. Elfego Ocampo Ocampo
6 Yautepec	Dip. Leopoldo Rivas Pizano	Dip. Lorenzo García S.
7 Cuautla	Dip. Juan Peña Chávez	Dip. Genaro Barrera D.
8 Ayala	Dip. Heriberto Peralta	Dip. Armando Plascencia
9 Jonacatepec	Dip. Isaac Gutiérrez Rebollo	Dip. José Rivera Aguirre

El 4 de enero de 1979 se reforma la Ley Electoral del estado de Morelos por medio de la cual se dividió el estado en 12 distritos electorales, los cuales son: Primero, Cuernavaca Norte; Segundo, Cuernavaca Sur; Tercero, Temixco; Cuarto, Tetecala; Quinto, Puente de Ixtla; Sexto, Zacatepec; Séptimo, Jojutla; Octavo, Yautepec; Noveno, Cuautla; Décimo, Villa de Ayala; Undécimo, Yecapixtla y Duodécimo, Jonacatepec. La Cuadragésima Primera Legislatura se integraría por los doce diputados de distritos y 3 de representación proporcional.

En mayo de 1979 se instaló la Cuadragésima Primera Legislatura, comprendiendo el periodo del 4 de mayo de 1979 al 3 de mayo de 1982 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Francisco Magdaleno V.	Dip. David Bahena B.
2 Cuernavaca Sur	Dip. Gloria Aranda Ocampo	Dip. Ramón Maya Nova
3 Temixco	Dip. Vicente Peralta González	Dip. Ma. Esther Beltrán
4 Miacatlan	Dip. Jesús Adame Giles	Dip. Leobardo García C.
5 Xochitepec	Dip. Onésimo Espín González	Dip. Rafael Equihua P.
6 Jojutla	Dip. Francisco Perdomo Tejeda	Dip. Rafael Humberto Garduño García
7 Zacatepec	Dip. Fernando Preciado L.	Dip. Ignacio Solís P.
8 Yautepec	Dip. Fernando Bermúdez L.	Dip. Severiano Prado M.
9 Cuautla	Dip. Alfonso Cerqueda M.	Dip. Jesús García G.
10 Ciudad Ayala	Dip. Heriberto Gilbert Quiroz	Dip. Tomás Osorio Avilés
11 Yecapixtla	Dip. Roberto Osorio Sosa	Dip. Francisco Pedraza L.
12 Jonacatepec	Dip. Guillermo Navarro Estrada	Dip. Juan José Ávila T.
13 Representación Proporcional PAN	Dip. José Espinoza Zúñiga	Dip. Guillermina López Palacios
14 Representación Proporcional PARM	Dip. Rafael Giménez Valdés	Dip. Ociel Navarro V.
15 Representación Proporcional PPS	Dip. Arturo Villareal Bustos	Dip. Samuel Salazar S.

Asimismo mediante decreto de fecha 4 de junio de 1979, en el periódico oficial número 2911 se publicó la Ley Orgánica del Congreso del Estado; en el Título Segundo de la Organización del Congreso, Capítulo único de los Órganos del Congreso en su artículo 40 dice: Son órganos del Congreso: La Asamblea, el Colegio Electoral, la Directiva de la Asamblea, la Comisión Política, las Comisiones de Trabajo, fijas, especiales y de cortesía, el Gran Jurado, la

Contaduría Mayor de Hacienda, la Oficialía Mayor, la Sección Parlamentaria, la Sección de Asuntos Jurídicos y de Legislación, la Sección de Correspondencia y Archivo; y en el artículo 56 se establecen las comisiones y son: las comisiones fijas de trabajo serán: Puntos Constitucionales y Legislación, de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social y la de Asuntos de Interés Público.

Asimismo el 9 de diciembre de 1981 se reforma la Ley Electoral y se crean los 3 diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

En mayo de 1982 se instaló la Cuadragésima Segunda Legislatura, comprendiendo el período del 4 de mayo de 1982 al 3 de mayo de 1985 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Jorge Meade Ocaranza	Dip. Guillermina Cañedo Esperón
2 Cuernavaca Sur	Dip. Gloria Ulloa Villanueva	Dip. Gabriel Orduña Adán
3 Temixco	Dip. Huber Nájera Giles	Dip. Ricardo Ortiz
4 Tetecala	Dip. Leova Morales González	Dip. Arturo Mazari
5 Puente de Ixtla	Dip. José Francisco Pedraza L.	Dip. Enriqueta Orihuela
6 Zacatepec	Dip. Luis Arturo Cornejo Alatorre	Dip. Eleazar Jiménez Alonso
7 Jojutla	Dip. Amanda Pichardo D.	Dip. Rafael Millán Pineda
8 Yautepec	Dip. Jesús Díaz Bustamante	Dip. Jorge Escalante Ferrer
9 Cautla	Dip. Garibaldi Santoyo Cárdenas	Dip. Jorge Arturo Olivares Brito
10 Ciudad Ayala	Dip. Santiago Flores Saucedo	Dip. Alejandro Alcocer Bárcenas
11 Yecapixtla	Dip. Roque González Urriza	Dip. Roberto Blanquel F.
12 Jonacatepec	Dip. Martin Garduño Arriaga	Dip. Ángel Sigfrido Iturbe Manzano
13 Representación Proporcional PAN	Dip. Francisco Xavier Aponte Robles	Dip. Raúl Fernández Rodríguez
14 Representación Proporcional PARM	Dip. Sergio Bernárdez González	Dip. Oscar de la Peña Havat
15 Representación Proporcional PST	Dip. Manuela Sánchez López	Dip. Alberto Manzano Pérez

En abril de 1985 se instaló la Cuadragésima Tercera Legislatura, comprendiendo el período del 17 de abril de 1985 al 16 de abril de 1988 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Porfirio Flores Ayala	Dip. Elvia Reyes Buenrostro
2 Cuernavaca Sur	Dip. Alejandro Mojica Toledo	Dip. Gabriel Paredes Bahena
3 Temixco	Dip. Héctor Bautista y Mendoza	Dip. Francisco Mañon Mendiola
4 Tetecala	Dip. Raúl Iragorri Montoya	Dip. Eulalio Espíndola Aranda

5 Puente de Ixtla	Dip. Simona Rico Viuda de Urueta	Dip. Roberto Vázquez Garduño
6 Zacatepec	Dip. José Indalecio Ávila P.	Dip. Florencio Rendón Morales
7 Jojutla	Dip. Francisco Pliego Nava	Dip. Francisco Mazari Delgado
8 Yautepec	Dip. Manuel Salazar Ávila	Dip. Ana María Saldaña Espinosa
9 Cuautla	Dip. Alfonso Cerqueda Martínez	Dip. Emiliano Morales Vergara
10 Ciudad Ayala	Dip. Pablo Torres Chávez	Dip. Adán Castillo Martínez
11 Yecapixtla	Dip. Pedro Carlos Benítez Hernández	Dip. Lucino Espín Herrera
12 Jonacatepec	Dip. Francisco Arrieta Esqueda	Dip. Rafael Vergara Romero
13 Representación Proporcional PAN	Dip. Luis Miguel Santa María Morales	Dip. Carlos Cruz Albarrán
14 Representación Proporcional PSUM	Dip. Immer Sergio Jiménez Alonso	Dip. Martha Delgado Gómez
15 Representación Proporcional PST	Dip. Celerino Fernando Pacheco G.	Dip. Martha Solé Valois

En abril de 1988 se instaló la Cuadragésima Cuarta Legislatura, comprendiendo el período del 17 de abril de 1988 al 16 de abril de 1991 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Víctor Saucedo Perdomo	Dip. Josefina Dávila Rodríguez
2 Cuernavaca Sur	Dip. Yolanda Gutiérrez de Vélez	Dip. Manuel Montalvo Medellín
3 Temixco	Dip. César Cruz Ortiz	Dip. Jaime Hernández Prieto
4 Tetecala	Dip. Armando Arellano Avilés	Dip. Delfino Alvear Martínez
5 Puente de Ixtla	Dip. Vicente Peralta González	Dip. Estela Uribe Espín
6 Zacatepec	Dip. Delfino Castro Quintero	Dip. Teresa Ortiz
7 Jojutla	Dip. Rafael Millán Pineda	Dip. Luz Domínguez Gómez
8 Yautepec	Dip. Tomás Osorio Avilés	Dip. Moisés Ortiz Aragón
9 Cuautla	Dip. Enrique Rodríguez Sosa	Dip. Juan José Astigarraga
10 Ciudad Ayala	Dip. Garibaldi Santoyo Cárdenas	Dip. Estela Carvajal Moreno
11 Yecapixtla	Dip. Emiliano Morales Vergara	Dip. Mario Jiménez Gutiérrez
12 Jonacatepec	Dip. Jorge Rodríguez y Rodríguez	Dip. Irma Olivan Rebollo
13 Representación Proporcional PAN	Dip. Jesús González Otero	Dip. Javier Alvarado Ibares
14 Representación Proporcional PMS	Dip. Andrés Gabino Martínez Toledo	Dip. Wilfrido Trinidad Contreras
15 Representación Proporcional PFCRN	Dip. María Isabel Quevedo Plascencia	Dip. Samuel Torres Batalla

Asimismo, mediante decreto de fecha 31 de enero de 1990 publicado en el periódico oficial número 3475, se publicó la Ley Orgánica del Congreso del Estado. Establece en el Título Sexto de la Organización del Congreso, Capítulo único de los Órganos y Dependencias del Congreso en su artículo 66: Son Órganos del Congreso: el Colegio Electoral, la Mesa Directiva del Congreso, la Gran Comisión, las Comisiones de Trabajo, Permanentes y especiales, la Diputación Permanente y son Dependencias del Congreso del Estado: la Contaduría Mayor de Hacienda, la Oficialía Mayor, la Tesorería y las Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas y Técnicas y en el artículo 57 se establecen las comisiones y son: Puntos Constitucionales y Legislación, Gobernación y Gran Jurado, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Planeación para el Desarrollo, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y la de Asuntos de Interés Público.

La Cuadragésima Quinta Legislatura estuvo integrada por los doce diputados de distritos más seis diputados de representación proporcional.

En abril de 1991 se instaló la Cuadragésima Quinta Legislatura, comprendiendo el período del 17 de abril de 1991 al 16 de abril de 1994 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Manuel Jacinto Montalvo Medellín	Dip. Francisco Pacheco Sánchez
2 Cuernavaca Sur	Dip. Eladio Alfonso Sandoval Camuñas	Dip. Verónica Ahumada Mata
3 Temixco	Dip. Nereo Bandera Zavaleta	Dip. Alberto Fernández Flores
4 Miacatlán	Dip. Ángel Rivera Bello	Dip. Miguel Saldivar Cancino
5 Xochitepec	Dip. María Estela Uribe Espín	Dip. Teodoro Castrejón Rosales
6 Jojutla	Dip. Luis Manuel González Velázquez	Dip. Leonardo Aurelio Betancourt Barrera
7 Zacatepec	Dip. María Elena Espín Ocampo	Dip. Nereo Darío Altamirano Ocampo
8 Yauatepec	Dip. Ricardo Carrillo Almaraz	Dip. Aguilio González Prado
9 Cuautla	Dip. Florencio Rendón Morales	Dip. Salomé Campos Rosas
10 Ciudad Ayala	Dip. Alfredo Acevedo Muñoz	Dip. Juan Nolasco Vázquez
11 Yecapixtla	Dip. Francisco Gutiérrez Ortega	Dip. Carlos Zaragoza Franco
12 Jonacatepec	Dip. Irma Olivan Rebollo	Dip. Luis Mendoza García
13 Representación Proporcional PAN	Dip. Oscar Sergio Hernández Benítez	Dip. Fernando Álvarez Mata
14 Representación Proporcional PARM	Dip. Florencio Ixpango Merino	Dip. Humberto Barón Alanís
15 Representación Proporcional PFCRN	Dip. Elvira Vital Miranda	Dip. Daniel Alejandro Mendoza Morales

16 Representación Proporcional PRD	Dip. Bernardino Vega Leana	Dip. María Elena Ortega Gallardo
17 Representación Proporcional PRD	Dip. Nabor de la Rosa Jiménez	Dip. Patricia Alavaro Carrillo
18 Representación Proporcional PRD	Dip. Gumersindo Toledo Díaz	Dip. María Teresa Trejo Millán

El 27 de octubre de 1993 se reforma la Ley Electoral y ordena al Congreso del Estado se integrara con 15 diputados de mayoría relativa votados en distritos uninominales y hasta 10 diputados electos por el principio de representación proporcional.

Los 15 distritos uninominales se integraron de la siguiente forma: Primero, Cuernavaca Norte; Segundo, Cuernavaca Centro; Tercero, Cuernavaca Sur; Cuarto, Temixco; Quinto, Jiutepec; Sexto, Tetecala; Séptimo, Puente de Ixtla; Octavo, Zacatepec; Noveno, Jojutla; Décimo, Yautepec; Undécimo, Cuautla Norte; Duodécimo, Cuautla Sur; Décimo Tercero, Villa de Ayala; Décimo Cuarto, Yecapixtla y Décimo Quinto, Jonacatepec. Los Diputados Plurinominales según el Principio de Representación Proporcional serán elegidos por el sistema de lista estatal integrada.

En abril de 1994 se instaló la Cuadragésima Sexta Legislatura, comprendiendo el período del 17 de abril de 1994 al 17 de abril de 1997 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte	Dip. Oscar Miguel Puig Hernández	Dip. María del Rocío Ortiz Rojas
2 Cuernavaca Centro	Dip. Juan Jaramillo Frikas	Dip. María del Rocío Carrillo Pérez
3 Cuernavaca Sur	Dip. Patricia Elton Benhumea	Dip. Ángel René Méndez Rodríguez
4 Temixco	Dip. José Trinidad Padilla Barragán	Dip. Julio Jarillo Cabello
5 Jiutepec	Dip. Tito Barrera Ocampo	Dip. Isidro Calderón Medina
6 Tetecala	Dip. Germán García Reynoso	Dip. Armando Rubén Román Escorsía
7 Puente de Ixtla	Dip. Jorge Morales Barud	Dip. Ma. De Fátima Campos Miranda
8 Zacatepec	Dip. Andrés Medina López	Dip. Pedro Bastida Castillo
9 Jojutla	Dip. Teresa de Jesús Ortiz Martínez	Dip. Valente Javier Arizabalo Posada
10 Yautepec	Dip. Delfino Toledano Alfaro	Dip. Ismael Ocampo García
11 Cuautla Norte	Dip. María Teresa Rivera Rojas	Dip. Juan G. Velázquez de la Torre
12 Cuautla Sur	Dip. Roberto Arteaga Reynoso	Dip. Ma. De la Luz Sotelo Quiroz
13 Ciudad Ayala	Dip. Héctor Plascencia Ayala	Dip. Floriberta Leana Perdomo

14 Yecapixtla	Dip. Francisco Rafael Sánchez Vargas	Dip. Manuel Porras Rodríguez
15 Jonacatepec	Dip. Nicolás Benítez Sánchez	Dip. Marisela Sánchez Cortés
16 Representación Proporcional PAN	Dip. Liborio Román Cruz Mejía	Dip. Germán Castañón Galaviz
17 Representación Proporcional PAN	Dip. Marcos García Álvarez	Dip. Guadalupe G. Morales
18 Representación Proporcional PAN	Dip. Adrian Rivera Pérez	Dip. Erika Cortés Martínez
19 Representación Proporcional PRD	Dip. Rafael Sánchez Lima	Dip. Armando Soriano Jiménez
20 Representación Proporcional PRD	Dip. Justino Morales Banderas	Dip. Antonio Barrera Fuentes
21 Representación Proporcional PRD	Dip. Antolín Escobar Cervantes	Dip. Leonardo M. Vargas
22 Representación Proporcional PRD	Dip. Gabriel Rivas Ríos	Dip. Urbino Corrales Flores
23 Representación Proporcional PRD	Dip. Isaías Cano Morales	Dip. Gilberto Pérez Bustillos
24 Representación Proporcional PRD	Dip. Pedro Delgado Salgado	Dip. Juan Jiménez Escobar
25 Representación Proporcional PRD	Dip. Eloy Ortiz Pineda	Dip. Juan M. Sánchez Santamaría

Mediante periódico Oficial número 3862 de fecha 30 de Mayo de 1997 se publicó la relación de diputados que resultaron electos en el proceso electoral para formar la Cuadragésima Séptima Legislatura, comprendiendo el período del 01 de septiembre de 1997 al 31 de agosto de 2000 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte PRI	Dip. Víctor Manuel Saucedo Perdomo	Dip. Martín Vargas Prisciliano
2 Cuernavaca Oriente PAN	Dip. Fernando Josaphat Martínez Cue	Dip. María Elena García Cruz
3 Cuernavaca Poniente PAN	Dip. Erika Cortés Martínez	Dip. Nicolás Edmundo Venosa Peña
4 Cuernavaca Sur PAN	Dip. Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso	Dip. Jairo José Barillas Montiel
5 Temixco PRI	Dip. Francisco Ricardo Arguelles Vargas	Dip. René Coronel Landa
6 Jiutepec Norte PRD	Dip. Pedro Felipe Figueroa Rabadán	Dip. Jesús Jaime Solís
7 Jiutepec Sur PRD	Dip. Noé Suarez López	Dip. Santiago Ramírez Samano

8 Tetecala PRI	Dip. Albino Franco Escobar	Dip. Miguel Ángel Jaime Acevedo
9 Puente de Ixtla PRI	Dip. Arturo Mazarí Arizmendi	Dip. Manuel Salgado Beltrán
10 Zacatepec PRD	Dip. Hugo Carbajal Aguilar	Dip. Emigdio Pérez Paredes
11 Jojutla PRI	Dip. Laura Catalina Ocampo Gutiérrez	Dip. Adán Nava Zúñiga
12 Yautepec Poniente PRD	Dip. Laura Adela Bocanegra Quiroz	Dip. Octavio Ayala Linares
13 Yautepec Oriente PRI	Dip. Pedro Rubén Anzures Espinosa	Dip. Juan Manuel Montes de Oca
14 Cuautla Norte PRD	Dip. Juan Antonio Reynoso Abundez	Dip. Manuel Borbolla Martínez
15 Cuautla Sur PRD	Dip. Fernando García Gómez	Dip. José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso
16 Ayala PRI	Dip. Pascual Rodríguez Cabrera	Dip. Francisco Arturo Abundez Gutiérrez
17 Yecapixtla PRD	Dip. Benito Jiménez Zavala	Dip. Gabriel Domingo Mena Montenegro
18 Jonacatepec PRI	Dip. Maricela Sánchez Cortés	Dip. Héctor Gutiérrez Ruiz
19 Plurinominal PRI	Dip. María del Rocío Carrillo Pérez	Dip. Acasio Gustavo Ruíz Pérez
20 Plurinominal PRI	Dip. Luis Rubén Cifuentes Carrillo	
21 Plurinominal PRI	Dip. Félix Javier Malpica Marines	Dip. Marco Antonio Vélez Luque
22 Plurinominal PRI	Dip. Ricardo Dorantes San Martín	Dip. Francisco Rendón Guadarrama
23 Plurinominal PRI	Dip. Rufina Villanueva Pacheco	Dip. Lázaro Severiano Velázquez Salazar
24 Plurinominal PRD	Dip. Juan Ignacio Suárez Huape	Dip. Hugo Carbajal Aguilar
25 Plurinominal PRD	Dip. Elpidio Jaime Román	Dip. Isaías Oliverio Carbajal Castillo
26 Plurinominal PRD	Dip. María Cristina Balderas Aragón	Dip. Alfredo Juárez Iglesias
27 Plurinominal PRD	Dip. Juan Manuel Sánchez Santamaría	Dip. Joaquín Jaimes Luna
28 Plurinominal PAN	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera	Dip. Elva Sáenz Sánchez
29 Plurinominal PAN	Dip. José Raúl Hernández Ávila	Dip. Rey David Olguín Rosas
30 Plurinominal PCM	Dip. Alejandro Mojica Toledo	Dip. Apolinar Enrique Rodríguez Zagal

Asimismo mediante decreto de fecha 12 de noviembre de 1997 publicado en el periódico oficial número 3887 se publicó la Ley Orgánica del Congreso del Estado que establece en el Título Cuarto de los Órganos del Congreso, Capítulo único de la Mesa Directiva Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva, Secretario del Congreso, Comisión de Régimen Interno, Concertación Política de las Comisiones, Título Séptimo de la Administración del Congreso, Capítulo I

de los Órganos Administrativos del Congreso en su artículo 67: Son Órganos del Congreso: la Contaduría Mayor de Hacienda, la Oficialía Mayor, la Tesorería, Instituto de Investigaciones Legislativas y Las Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas y Técnicas y en el artículo 46 se establecen las Comisiones y son: Puntos Constitucionales y Legislación, Gobernación y Gran Jurado, Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, Educación y Cultura, Vigilancia, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Justicia y Derechos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Asuntos de Seguridad Pública e Interés Social, Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, Industria, Comercio y Servicios, Salud y Bienestar Social, Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En esta misma Legislatura el Partido Revolucionario Institucional por primera vez perdía la mayoría absoluta en el Congreso en la Cuadragésima Séptima Legislatura, al ocupar el PRI 13 curules (8 diputaciones de mayoría relativa y 5 plurinominales), el PRD con 11 curules (7 de mayoría relativa y 4 de representación proporcional) y el PAN con 5 curules (3 diputaciones de mayoría relativa y 2 de representación proporcional), y el Partido Civilista Morelense con una curul de representación proporcional. El proceso de integración de Comisiones y la distribución de posiciones obedeció a la conformación de las primeras minorías en el Congreso del Estado.

Los acontecimientos a nivel nacional con la introducción del bloque opositor en la Cámara de Diputados federal, el denominado G-4 (PRD, PAN, PT y PVEM), provocaron que el primero de septiembre de 1997 el PRI perdiera por primera vez la mayoría absoluta en el Congreso, lo que provocó una correlación de fuerzas diferentes en el Poder Legislativo federal, y de éste con el Poder Ejecutivo.

Los efectos de esta nueva correlación tuvieron su influencia en el Poder Legislativo local, que argumentando la falta de cumplimiento de compromisos, en la sesión del 3 de noviembre se unieron los diputados del PRD, PAN y PCM, con lo cual asumieron el control de las decisiones parlamentarias y legislativas del Congreso con 18 diputados, al defeccionar del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado plurinominal Ricardo Dorantes San Martín e incorporarse al PRD, dejando al PRI con 12 diputados.

Fue así como se votaron en el Pleno, reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior del Poder Legislativo que crearon la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, así como el Instituto de Investigaciones Legislativas en la sesión del 3 de noviembre de 1997, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3887 de fecha 12 de noviembre de 1997.

Asimismo mediante periódico oficial número 4073 de fecha 1 de septiembre de 2000 se reforma la Ley Orgánica del Congreso y en su artículo 67 establece que para su funcionamiento, el Congreso contará con los órganos siguientes: Contaduría Mayor de Hacienda, Oficialía Mayor, Tesorería, Instituto de Investigaciones Legislativas, Dirección de Radio, Televisión y Comunicación

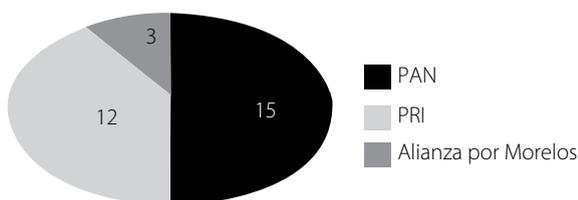
y Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas y Técnicas necesarias para su funcionamiento.

Mediante periódico oficial número 4086 de fecha 8 de Noviembre de 2000 se publicó la relación de diputados que resultaron electos en el proceso electoral para formar la Cuadragésima Octava Legislatura, comprendiendo el período del 01 de septiembre de 2000 al 31 de agosto de 2003 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte PAN	Dip. José Sigona Torres	Dip. Alicia Aldama San Miguel
2 Cuernavaca Oriente PAN	Dip. Jesús Antonio Tallabs Ortega	Dip. David Jaime Campos Gómez Marín
3 Cuernavaca Poniente PAN	Dip. Tito Cesar Sagahon Velasco	Dip. Nancy Ivonne Castañeda Barrera
4 Cuernavaca Sur PAN	Dip. Nicolás Edmundo Venosa Peña	Dip. Marina Barenque Enríquez
5 Temixco PAN	Dip. Rodolfo Esquivel Landa	Dip. Leticia Delgado Morante
6 Jiutepec Norte PAN	Dip. Demetrio Román Isidoro	Dip. Magdalena Ramírez Rodríguez
7 Jiutepec Sur PAN	Dip. Joel Juárez Guadarrama	Dip. Francisco Demetrio Correa Orozco
8 Tetecala PAN	Dip. José León de la Rosa Lagunas	Dip. Maximino Hernández Marban
9 Puente de Ixtla PRI	Dip. Fernando Coronel Orañegui	Dip. Eulalio Espíndola Aranda
10 Zacatepec PRI	Dip. David Suayfeta González	Dip. Leticia Cortés Guerra
11 Jotutla PRI	Dip. Roberto Arturo Huicochea Rodríguez	Dip. Francisco Beltrán Díaz
12 Yautepec Poniente PAN	Dip. Salomón Uriostegui Salgado	Dip. Ricardo Eloy Isabel Hernández Campos
13 Yautepec Oriente PRI	Dip. Esteban Hernández Franco	Dip. Marco Antonio Labastida Ramírez
14 Cuautla Norte PRI	Dip. Guillermo del Valle Reyes	Dip. José Alfredo Herlindo Escalona Arias
15 Cuautla Sur PAN	Dip. Javier Alvarado Ibares	Dip. Ventura Anzures Castillo
16 Ayala PRI	Dip. Gabriel Gutiérrez Albarran	Dip. Amadeo Guevara Franco
17 Yecapixtla PRI	Dip. Jesús Fernando Contreras Arias	Dip. Angélica M. Porras Peña
18 Jonacatepec PRI	Dip. Isaías Cortes Vázquez	Dip. Julio Antonio Cuessy Castillejos
19 Principio de Mayoría Relativa PAN	Dip. Sergio Álvarez Mata	Dip. Maricela Montañés Arteaga
20 Principio de Mayoría Relativa PAN	Dip. Martín Gustavo Lezama Rodríguez	Dip. José León Rodríguez Nava
21 Principio de Mayoría Relativa PAN	Dip. Martha Leticia Rivera Cisneros	Dip. Guzmán Ancheita Blanca Raquel

22 Principio de Mayoría Relativa PAN	Dip. Juventino López Serrano	Dip. Juan Carlos Heredia Figuera
23 Principio de Mayoría Relativa PAN	Dip. Pablo Sánchez Guzmán	Dip. Laurencia González Noguerón
24 Principio de Mayoría Relativa PRI	Dip. Basilides Nava Ariza	Dip. Luis Jorge Álvarez Campos
25 Principio de Mayoría Relativa PRI	Dip. Diana Aurea Recio Téllez	Dip. Everardo Villa Tapia
26 Principio de Mayoría Relativa PRI	Dip. José Antonio Rodríguez Vargas	Dip. Víctor Hugo Manzo Godínez
27 Principio de Mayoría Relativa PRI	Dip. Vinicio Limón Rivera	Dip. Luis Ignacio Guerra Gutiérrez
28 Alianza por Morelos	Dip. Jorge Vicente Messeguer Guillen	Dip. Esau Alquicira Uriostegui
29 Alianza por Morelos	Dip. José Luis Correa Villanueva	Dip. Gabriel Perfecto Delgado
30 Alianza por Morelos	Dip. Sylvia Victoria Eugenia D'Granda y Terreros	Dip. Verónica Bello Zaragoza

Diputados 2000



Mediante decreto de fecha 27 de septiembre de 2002 publicado en el periódico oficial número 4211 se reforma la Ley Orgánica del Congreso y una de las reformas a que hace referencia establece que a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se le cambia la denominación a Junta de Coordinación Política, delimitándole atribuciones propiamente de carácter político, separando las actividades administrativas internas del Congreso que ésta realizaba y que éstas no se reflejan en las decisiones políticas y no trasciendan en las actividades legislativas, concentrando sus actividades en la construcción de los consensos y acuerdos políticos necesarios en todo régimen democrático.

Asimismo se reforma el artículo 46 y se establecen las Comisiones, las cuales son: Puntos Constitucionales y Legislación, Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, Gobernación y Gran Jurado, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Justicia y Derechos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Asuntos de Seguridad Pública, Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, Industria, Comercio y Servicios, Salud, Deporte y Bienestar Social, Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asuntos Indígenas, Equidad de Género, Asuntos de la Juventud, Participación Ciudadana y demás que la Legislatura determine.

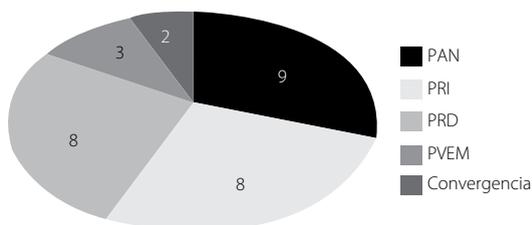
De igual manera mediante decreto de fecha 27 de agosto de 2003 publicado en el periódico oficial número 4274, se publicó la Ley Orgánica del Congreso, mediante la cual se establecen las formas de organización del Congreso y establece en el Título Cuarto de los Órganos del Congreso, Capítulo I, De la Mesa Directiva; Capítulo II, Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva; Capítulo III, Del Secretario del Congreso; Título Sexto, De La Conferencia para la Dirección y Programación de los trabajos Legislativos; Capítulo I, De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; Capítulo II, de la Junta de Coordinación Política; Capítulo III, De las Comisiones Legislativas; Título Octavo, de los Órganos Administrativos del Congreso; Capítulo I, de los Órganos Administrativos y Parlamentarios y en el artículo 76 menciona cuales son: La Secretaría General de Servicios Legislativos y Parlamentarios, Secretaria General de Servicios Administrativos y Financieros, La Auditoría Superior Gubernamental, El Instituto de Investigaciones Legislativas y La Dirección General de Radio y Televisión. Contará además con las Direcciones de Áreas, Subdirecciones y Jefaturas de Departamentos que sean necesarias y en el artículo 48 se establecen las comisiones ordinarias y son: Puntos Constitucionales y Legislación, Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Gobernación y Gran Jurado, Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Justicia y Derechos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Asuntos de Seguridad Pública, Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, Industria, Comercio, Servicios y Turismo, Salud, Deporte y Bienestar Social, Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asuntos Indígenas, Equidad de Género, Asuntos de la Juventud, Participación Ciudadana y las demás que la Legislatura determine.

Mediante periódico oficial número 4267 de fecha 23 de julio de 2003 se publicó la relación de diputados que resultaron electos en el proceso electoral para formar la Cuadragésima Novena Legislatura, comprendiendo el periodo del 01 de septiembre de 2003 al 31 de agosto de 2006 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte PAN	Dip. Salvador Sandoval Palazuelos	Dip. Raúl Flores Espinosa
2 Cuernavaca Oriente PAN	Dip. Enrique Iragorri Durán	Dip. Gabriela González Arroyo
3 Cuernavaca Poniente PAN	Dip. Jesús Giles Sánchez	Dip. Antonio Aragón Zamora
4 Cuernavaca Sur PAN	Dip. Javier López Sánchez	Dip. Erendira Julieta Sánchez Murillo
5 Temixco PAN	Dip. Luis Ángel Cisneros Ortiz	Dip. Gaspar González Castillo
6 Jiutepec Norte PAN	Dip. Pedro Juárez Guadarrama	Dip. Horacio Fabela Pérez
7 Jiutepec Sur PAN	Dip. Hugo Alejandro Barenque Otero	Dip. Imelda Rocío Román Bravo

8 Tetecala PAN	Dip. Miguel Ángel Pineda Barrera	Dip. Osvaldo Ramírez Toralva
9 Puente de Ixtla PRD	Dip. Andrés García Jaime	Dip. Rubén Estrada Miranda
10 Zacatepec PRI	Dip. Gustavo Rebolledo Hernández	Dip. Edith Rogelia Gómez Lara
11 Jojutla PRI	Dip. Francisco Beltrán Díaz	Dip. Ma. Luisa Hernández Galván
12 Yautepec Poniente PRI	Dip. Ignacio Sandoval Alarcón	Dip. Mario Anastacio Marquina Sedano
13 Yautepec Oriente PRD	Dip. Anacleto Pedraza Flores	Dip. Álvaro Arenales Rubio
14 Cuautla Norte PRD	Dip. Francisco Tomas Rodríguez Montero	Dip. José Jesús Ulises López González
15 Cuautla Sur PAN	Dip. Eleuterio Santibáñez Rivera	Dip. Humberto Alfonso Ricardo Hernández Barbosa
16 Ayala PRD	Dip. Juan Nolasco Vázquez	Dip. Andrés Valle Paredes
17 Yecapixtla PRI	Dip. Manuel Porras Rodríguez	Dip. Antonio Rivera Juárez
18 Jonacatepec PRI	Dip. Cecilio Xoxocotla Cortés	Dip. Fernando Sánchez Ríos
19 Plurinominal PRI	Dip. Maricela Sánchez Cortes	Dip. Albino Franco Escobar
20 Plurinominal PRI	Dip. Rodolfo Becerril Straffon	Dip. Jorge Arturo Trujillo Hernández
21 Plurinominal PRI	Dip. Juan Salgado Brito	Dip. Saory Matsui Meza
22 Plurinominal PRD	Dip. Guillermo López Ruvalcaba	Dip. Ernesto Sergio González Zaballa
23 Plurinominal PRD	Dip. Fidel Demedicis Hidalgo	Dip. María Elena Domínguez Majluf
24 Plurinominal PRD	Dip. Bertha Rodríguez Baez	Dip. Margot Lara Ruíz
25 Plurinominal PRD	Dip. Oscar Julián Vences Camacho	Dip. Pedro Romero Gómez
26 Plurinominal PVE	Dip. Faustino Javier Estrada González	Dip. Samuel Esteban Núñez
27 Plurinominal PVE	Dip. Raúl Irigorri Montoya	Dip. Oscar Antonio Pérez Herrera
28 Plurinominal PVE	Dip. Rosalio González Nájera	Dip. Ana Bertha Fragoso Zavala
29 Plurinominal Convergencia	Dip. Jaime Álvarez Cisneros	Dip. Rosa María Bazán Morante
30 Plurinominal Convergencia	Dip. Kenia Lugo Delgado	Dip. Wblester Garduño Bolaños

Diputados 2003



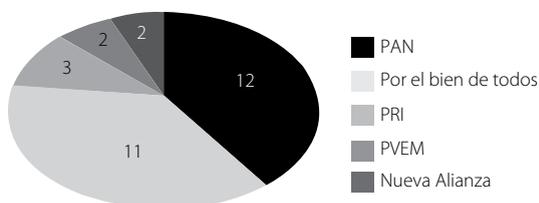
Con fecha 25 de febrero de 2004 se publicó mediante periódico oficial número 4312 en el cual se reforma el artículo 48 en donde se anexan más comisiones para quedar como sigue: Puntos Constitucionales y Legislación, Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, Gobernación y Gran Jurado, Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Justicia y Derechos Humanos, Trabajo, Previsión Social y Fomento Cooperativo, Asuntos de Seguridad Pública, Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, Industria, Comercio y Servicios, Salud, Deporte y Bienestar Social, Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Asuntos Indígenas, Equidad de Género, Asuntos de la Juventud, Participación Ciudadana, Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Capacidades Diferentes, Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, Tránsito, Transportes y Vías de Comunicación, Turismo, Asuntos Migratorios y las demás que la Legislatura determine.

Mediante periódico Oficial número 4473 de fecha 12 de julio de 2006 se publicó la relación de diputados que resultaron electos en el proceso electoral para formar la Quincuagésima Legislatura, comprendiendo el periodo del 01 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2009 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte PAN	Dip. Jesús Martínez Dorantes	Dip. Claudia Salinas Giles
2 Cuernavaca Oriente PAN	Dip. Gilberto Alcalá Pineda	Dip. Eloísa Romero Cajigal
3 Cuernavaca Poniente PAN	Dip. Claudia Mariscal Vega	Dip. Jorge Oscar Medina Rodríguez
4 Cuernavaca Sur PAN	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera	Dip. Gerardo Gutiérrez Quinto
5 Temixco PAN	Dip. Francisco Alva Meraz	Dip. Victoria Félix Sánchez
6 Jiutepec Norte Coalición Por el Bien de Todos	Dip. Pedro Delgado Salgado	Dip. Gerardo Uriostegui Arroyo
7 Jiutepec Sur	Dip. Jaime Tovar Enríquez	Dip. Mariana Soto Méndez
8 Tetecala	Dip. Jorge Toledo Bustamante	Dip. Ma. Francisca Ide López
9 Puente de Ixtla	Dip. Carlos Noguera González	Dip. Pedro Escudero Rodríguez
10 Zacatepec	Dip. Matías Quiroz Medina	Dip. Yantzi Cajigal Figueroa
11 Jojutla	Dip. David Irazoque Trejo	Dip. Bernardo Franco Díaz
12 Yauatepec Poniente	Dip. Fernando Bustamante Orañegui	Dip. Asciano Cedillo Méndez
13 Yauatepec Oriente	Dip. René Gabriel Pacheco Inclán	Dip. María Nieves Villafranca Bárcenas
14 Cuautla Norte	Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán	Dip. Claudia María Meléndez Balbuena
15 Cuautla Sur	Dip. Jesús Alberto Martínez Barrón	Dip. Daniel Galeana Fajardo
16 Ayala	Dip. Gabriel Gutiérrez Albarrán	Dip. Clara Campos Leyte

17 Yecapixtla	Dip. Rosa María Ávila Ibarra	Dip. Ángel Sánchez Yáñez
18 Joncatepec	Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz	Dip. Abimael Alarcón Gatica
19 Representación Proporcional PAN	Dip. Oscar Sergio Hernández Benítez	Dip. Belem Vázquez Bautista
20 Representación Proporcional PAN	Dip. Martha Patricia Franco Gutiérrez	Dip. Juan Carlos Moreno Cano
21 Representación Proporcional PAN	Dip. Oscar Velazco Cervantes	Dip. Mirsha Yazmin García Enguilo
22 Representación Proporcional PRI	Dip. Francisco León y Vélez Rivera	Dip. Abraham Humberto Jiménez Castro
23 Representación Proporcional PRI	Dip. Claudia Iragorri Rivera	Dip. Edgar Javier Rossell Escamilla
24 Representación Proporcional PRI	Dip. Jaime Sánchez Vélez	Dip. Hilario Campos Domínguez
25 Representación Proporcional Coalición "Por el Bien de Todos"	Dip. Víctor Raymundo Nájera Medina	Dip. Gabriela Rodríguez Cordero
26 Representación Proporcional Coalición "Por el Bien de Todos"	Dip. María Guadalupe Gloria Nava Domínguez	Dip. Luis Alberto Machuca Nava
27 Representación Proporcional PVEM	Dip. Juan Mario Elizondo y Barrera	Dip. María Luisa Uribe Botello
28 Representación Proporcional PVEM	Dip. Luisa Fernanda Arcaraz Alarcón	Dip. Francisco Rivera Pasquel
29 Representación Proporcional Partido Nueva Alianza	Dip. Víctor Héctor Benítez Quintero	Dip. Angélica de la Esperanza Cerro de la Luz Mendoza
30 Representación Proporcional Partido Nueva Alianza	Dip. Diana Itzel Valenzuela Cabrales	Dip. Francisco Arturo Santillán Arredondo

Diputados 2006

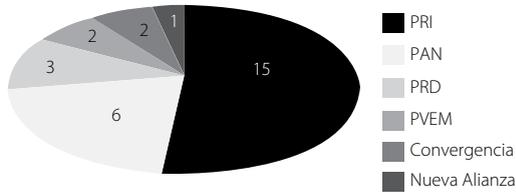


Mediante periódico oficial número 4729 de fecha 22 de julio de 2009 se publicó la relación de diputados que resultaron electos en el proceso electoral para formar la Quincuagésima Primera Legislatura, comprendiendo el periodo del 01 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012 y se encontraba integrada de la siguiente manera:

DISTRITO	DIP. PROPIETARIO	DIP. SUPLENTE
1 Cuernavaca Norte PRI	Dip. Jorge Arizmendi García	Dip. Rafael Vargas Zavala
2 Cuernavaca Oriente PRI	Dip. Gabriel Miguel Haddad Giorgi	Dip. Cecilia Verónica López González
3 Cuernavaca Poniente PRI	Dip. Fernando Josaphat Martínez Cué	Dip. Zaira Antonia Fabela Beltrán
4 Cuernavaca Sur PRI	Dip. Omar Yamil Guerra Melgar	Dip. Lisbeth Hernández Lecona
5 Temixco PRI	Dip. Esteban Gaóna Jiménez	Dip. Gumaro Martínez Bahena
6 Jiutepec Norte PRI	Dip. Javier Mújica Díaz	Dip. Víctor Manuel Martínez Alonso
7 Jiutepec Sur PRI	Dip. María Guadalupe Jiménez Tovar	Dip. David Tawil Pérez
8 Tetecala PRI	Dip. José Amado Orihuela Trejo	Dip. Antonio Ramírez Tagle
9 Puente de Ixtla PRI	Dip. Julio Espín Navarrete	Dip. Jorge Miranda Gallegos
10 Zacatepec PRI	Dip. David Salazar Guerrero	Dip. Olga Marquina Romero
11 Jojutla PAN	Dip. Dulce María Huicochea Alonso	Dip. José Luis Navarro Benítez
12 Yautepec Poniente PRI	Dip. Julián Abarca Toledano	Dip. Irma Flores Robles
13 Yautepec Oriente PRI	Dip. Jovita Herrera Gutiérrez	Dip. M. de las Nieves Anzures Camacho
14 Cautla Norte PAN	Dip. Javier Lezama Rodríguez	Dip. Teresa Martina Hernández Villegas
15 Cautla Sur PRI	Dip. Andrés González García	Dip. Edgar Conrado Salazar Ávila
16 Ayala PRI	Dip. Antonio Domínguez Aragón	Dip. Edith Sauza Plascencia
17 Yecapixtla PRI	Dip. Lilia Abarca Campos	Dip. Enrique Gutiérrez Anzúrez
18 Jonacatepec PAN	Dip. Israel Andrade Zavala	Dip. Julián Muñoz Alcázar
19 Plurinominal PAN	Dip. Luis Miguel Ramírez Romero	Dip. Miguel Ángel Jaime Acevedo
20 Plurinominal PAN	Dip. Juana Barrera Amezcua	Dip. Imelda Avilés Hernández
21 Plurinominal PAN	Dip. Rufo Antonio Villegas Higareda	Dip. Jesús Antonio Martínez Dorantes
22 Plurinominal PRD	Dip. Rabindranath Salazar Solorio	Dip. Daniel Zamora Cuevas
23 Plurinominal PRD	Dip. Hortencia Figueroa Peralta	Dip. Karina Barreto Chiñas
24 Plurinominal PRD	Dip. Fidel Demédis Hidalgo	Dip. Rafael Mendoza Rojo
25 Plurinominal PT	Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz	Dip. Adriana Mújica Murias
26 Plurinominal PVEM	Dip. Faustino Javier Estrada González	Dip. Gilberto Villegas Villalobos

27 Plurinominal PVEM	Dip. Karen Villegas Montoya	Dip. María Alejandra Vera Chávez
28 Plurinominal Convergencia	Dip. Luis Cornejo Alatorre	Dip. Eduardo Yáñez Tapia
29 Plurinominal Convergencia	Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	Dip. Mariana Amalia Recio Muñoz
30 Plurinominal P Nueva Alianza	Dip. Othón Sánchez Vela	Dip. Rubén Román Hernández

Diputados 2009



Bibliografía

Cecilio A. Róbelo. "Colección de Leyes y Decretos del Estado de Morelos". Tomos I al XVI
 Valentín López González. "126 Años del Poder Legislativo en Morelos" Tomo I y II.
 Archivo Histórico del Congreso del estado de Morelos Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
 Ley Orgánica del Congreso para el Estado de Morelos.